

**JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS LABORALES DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOTA  
ABRIL 29 DE 2021**

**PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE DILIGENCIA DE REMATE**

Referencia	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Pablo Andrés Palacio García
Radicado	05308 3103 001 2017 00166 00
Asunto	Protocolo para remate

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, únicamente mediante el correo electrónico de este despacho, esto es, [J01CCTOGIRARDOTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J01CCTOGIRARDOTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo** archivo PDF, **protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 053082031001), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.

Para conocimiento de los interesados el link del proceso se encuentra disponible en el micrositio web para su consulta, así mismo se comparte: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogirardota\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Eq5q8zrRoQRKhpRPpOI0EeAB33acC6q2gMu2r4lo1sOo2A?e=xJn2KF](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogirardota_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq5q8zrRoQRKhpRPpOI0EeAB33acC6q2gMu2r4lo1sOo2A?e=xJn2KF)

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/8752111>

En consecuencia, el 7 de mayo de 2021 a la 1:30 p.m. el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:30 a.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

**PUBLÍQUESE**

**DIANA MILENA SABOGAL OSPINA  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**DIANA MILENA SABOGAL OSPINA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE GIRARDOTA-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68ea6391b1a1f6a0510a5a30a000a2f3dcfc7f6a0f9749a2c1635330733b6266**

Documento generado en 29/04/2021 07:33:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**